

**“Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico
Nacional para el Manejo Sustentable de Palo santo
(*Bulnesia sarmientoi*)”**

ARG 19/004

- Términos de Referencia -

Servicio de Producción integral de piezas de comunicación sobre el manejo
sostenible de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*)

Duración de la Consultoría (*en meses*)

3 Meses

Índice General

1.	Contexto y Delimitación.....	4
2.	Demandas y problemáticas detectadas.....	4
3.	Objetivos y Alcances	5
4.	Componentes del Estudio	6
5.	Productos a Entregar	8
6.	Plazos y Cronograma de Entrega	10
7.	Aprobación y Cronograma de Pagos.....	11
8.	De la consultora.....	11
9.	Perfiles y Responsabilidad	12
10.	Prorrogas y Multas por incumplimiento.....	12
11.	Sugerencias / Comentarios PNUD	12
	Anexo I. Planilla de Evaluación	13

1. Contexto y Delimitación

El Proyecto “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo santo (*Bulnesia sarmientoi*)” PNUD ARG/19/004, cuenta con fondos de donación de la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y es ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección Nacional de Bosques de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales.

El objetivo del Proyecto se centra en generar las condiciones adecuadas para la gestión, el ordenamiento territorial y el manejo sostenible de los bosques con presencia de Palo santo. Ello, con el fin de promover el desarrollo regional y la conservación de esta especie, considerando el abordaje a escala de paisaje de los componentes ambientales y socioeconómicos, a través de un enfoque ecosistémico y de la cadena de valor. De esta manera se espera fortalecer la gestión, el control, el monitoreo, el manejo y el uso sustentable de la especie de palo santo tanto a nivel nacional como regional, contribuyendo con una política forestal de estado, institucionalizada a través de la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, y en cumplimiento efectivo de la Convención CITES de la cual Argentina es Parte.

Asimismo, el Proyecto, busca comunicar los resultados obtenidos, así como sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del manejo sustentable de Palo Santo.

2. Problemáticas detectadas

La especie palo santo (*Bulnesia sarmientoi* Lorentz ex Griseb), fue incorporada en el Apéndice II de CITES en el año 2010 a fin de que se adopten medidas para controlar su comercio y evitar un uso incompatible con su supervivencia. Considerando que el palo santo se incluyó en Apéndice II de CITES con posterioridad a la reglamentación de la Ley Nº 26.331, ninguna de las tres (3) provincias en las que se encuentra el área de distribución teórica de esta especie (Provincias del Chaco y Salta) tuvo especial consideración al momento de realizar su Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN). Es por ello que los Planes de Cambio de Uso de Suelo (PCUS), se realizan en zonas que en su momento fueron categorizadas como de bajo valor de conservación (categoría III), generando desmonte de grandes superficies de bosque nativo donde se encuentra la especie, generando pérdida de poblaciones aun no caracterizadas.

Particularmente en los Planes de Manejo (PM), se presenta como problemática principal la falta de planificación a nivel predial, así como las carencias en la determinación de la línea de base y la aplicación de técnicas silvícolas acordes al manejo sustentable. En relación a este punto, se destacan como principales problemáticas la escasa capacidad de control en origen y metodologías inconsistentes y disímiles en la emisión de cupos de extracción de madera de palo santo por parte de las Autoridades Locales. En este contexto, el abordaje de la problemática planteada requiere atención a fin de proteger el recurso y generar las correspondientes prácticas para su desarrollo y uso sustentable en miras a conservar su productividad, las poblaciones con alto potencial forestal y salvaguardar las características genéticas únicas.

3. Objetivos y Alcances

El servicio que se requiere consiste en llevar adelante la producción integral de piezas de comunicación vinculadas a la Gestión de Palo Santo en la Provincia de Chaco principalmente, así como en la Provincia de Salta. Asimismo, el plan incluye dos entrevistas a técnicos forestales y funcionarios en CABA.

Puntualmente, se espera que el material audiovisual incluya: (i) tomas del palo santo, del proceso de su aprovechamiento forestal y del paisaje que lo circunda; (ii) tomas del proceso de transformación de rollo a producto en aserraderos, de los lugares de acopio, acondicionamiento y transporte del palo Santo; (iii) tomas de caminos, rutas y puertos; (iv) entrevistas a los actores clave a lo largo de la cadena, incluyendo entrevistas a comunidades locales, productores y exportadores, así como a autoridades gubernamentales, (v) la posibilidad de incluir gráficas animadas u otras con el fin de reflejar los mensajes a transmitir de manera más clara y precisa en el caso de ser necesario; (vi) la posibilidad de acceder a un banco de imágenes para complementar las imágenes que no se puedan registrar. (vii) en el caso de ser necesario se deberá contemplar la participación de un locutor o locutora para parte de las piezas. (viii) se debe contemplar el uso de músicas libre de derecho de autor para incluir en el relato audiovisual.

El lugar de las tomas se centrará en localidades de la Provincia de Chaco (Resistencia, Puerto de Barranquera, y locaciones cercanas a Nueva Pompeya), Salta (locación cercana a Las Lajitas), y CABA (sólo entrevistas en institución).

Con dicho material de alta calidad, se busca elaborar distintas piezas audiovisuales tales como: piezas de comunicación institucionales para la difusión y educación en general del proyecto y las redes sociales del Ministerio u otros organismos e instituciones. Para la elaboración de estas piezas se deberá tomar en consideración los criterios establecidos por la Dirección de Prensa y Comunicación del MAyDS, Prensa del PNUD y personal asignado a la comunicación por parte de CITES.

Una vez terminado este servicio, se deberá contar con las piezas de comunicación terminadas, y con un mínimo de 5 horas de material audiovisual crudo y 30 (treinta) fotos en alta calidad. Todo ello, conforme a la calidad establecida en las especificaciones técnicas. (Ver apartado 5.2.1).

El equipo que lleve adelante este servicio de Producción integral concertará las acciones con el equipo técnico del Proyecto “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo santo (*Bulnesia sarmientoi*)” PNUD ARG 19/004 de la Dirección Nacional de Bosques, y la Dirección de Prensa y Comunicación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Enfoque de género: Para la elaboración de este trabajo, se tendrá en cuenta el enfoque de género a la hora de realizar sus actividades, procurando el balance en las entrevistas, y en el registro de material audiovisual que persigue este trabajo.

4. Componentes/Etapas de la Consultoría

Se listan las componentes y las actividades que tendrán que ser realizadas:

Producto 1: Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo consistirá en la presentación de un documento con un esquema de trabajo que detalle las actividades, y el cual deberá contener al menos la siguiente información: (i) cronograma general de producción incluyendo etapa de rodaje y postproducción, debe contemplar las instancias de devolución de las piezas y las entregas parciales y finales de las mismas. Asimismo, se deberá presentar el plan estimativo de rodaje contemplando los lugares a visitar y las entrevistas a realizar; (ii) Descripción de contenidos audiovisuales y temáticos a contemplar, así como la identidad de las piezas; (iii) listado de equipo técnico para la producción y postproducción de los materiales; (iv) listado de equipamiento técnico con el que se realizará la filmación.

Para la elaboración del Plan de Trabajo, el Proyecto proveerá los siguientes inputs:

- Listado de gente a entrevistar y contacto de los referentes locales para coordinar las visitas
- Guiones orientativos para la producción y edición de las piezas de comunicación
- Preguntas orientativas para la realización de entrevistas

Se debe contemplar en el plan de trabajo la grabación de al menos 4 jornadas y máximo 7 jornadas de rodaje en las provincias de Chaco y Salta, además de CABA.

Producto 2: Entrega de material registrado

- Material registrado: entrega de 5 horas como mínimo de material audiovisual.
- Un mínimo de 30 (treinta) fotos en alta calidad.

Los materiales deben ser entregados en discos rígidos y en un sistema de almacenamiento online como por ejemplo Dropbox.

Producto 3: piezas audiovisuales

- a) Un mínimo de 4 piezas audiovisuales de entre 0.59 y 3 minutos de duración.

Estos videos tienen por objeto concientizar a la población en general sobre el manejo sostenible de palo santo y principalmente difundir de manera clara y sencilla las actividades que realiza el MAyDS junto con las provincias con presencia de la especie y otras partes interesadas.

Canal de difusión: Web del MAyDS y redes sociales, canales de comunicación empleados por las provincias.

Destinatarios: Público en general.

- b) Un video CITES: una pieza de 20 minutos de duración.

Este video reviste tinte institucional y persigue como objetivo describir la situación de Palo Santo en Argentina y las actividades que el Proyecto realiza en este sentido en articulación con la normativa nacional y local.

Toda vez que este video será compilado con otros videos de otros países que, al igual que Argentina, forman parte del Programa de Especies Arbóreas de CITES, el mismo deberá seguir estrictamente los

parámetros que el Proyecto provea en este sentido.

Canal de difusión: WEB CITES, congresos internacionales.

Destinatarios: Público en general que visite la web CITES, otros países Parte en la Convención con presencia de palo santo.

c) Videos de capacitación: 2 (dos) piezas de 15 minutos de duración cada uno.

Estos videos tienen por objetivo difundir las buenas prácticas en el manejo del palo santo para asegurar la supervivencia de la especie. Asimismo, se busca describir la interacción con la Ley de Bosques y el rol de cada actor en la cadena de extracción, producción y exportación de Palo Santo, así como el rol de autoridades locales y Nación en el cumplimiento de la normativa local, nacional e internacional. Se utilizarán como insumos en las capacitaciones que se dicten en el marco del Proyecto y de la DNB.

Canal de difusión: Capacitaciones a realizarse en el marco del Proyecto, capacitaciones a realizarse en las jurisdicciones locales, eventos/seminarios en los que participen productores forestales, propietarios y técnicos formuladores de planes.

Destinatarios: actores intervinientes en la cadena de Palo Santo (productores, exportadores, autoridades locales, comunidades locales).

5. Productos a Entregar

5.1 Lista y Especificaciones

Los productos a entregar son los siguientes:

- **Producto 1: Plan de Trabajo.**
- **Producto 2: Entrega de material registrado.**
- **Producto 3: Entrega de un mínimo de 7 piezas audiovisuales.**

5.2 Descripción de la documentación a entregar

5.2.1 Características de los informes y formatos a trabajar.

Los materiales deben ser grabados en una calidad mínima de 1920 x 1080 y un máximo de 4k se deben contemplar el uso de micrófonos corbateros inalámbricos, la utilización de estabilizadores de cámara, drones. Los materiales audiovisuales y fotográficos deben ser generados con los más altos estándares en el mercado. Las fotografías deberán realizarse con un mínimo de 200 dpi full frame a no menos de 30 mpx.

Tabla N° 1: Características técnicas

1	Filmación de video	Priorizar la filmación en modo paisaje (horizontal) Entregar contenido consistente (calidad, duración, peso de los archivos) adecuado al producto final deseado
2	Codificación de video, tamaño	HD: 1920 x 1080 pixels 4K: 2160p: 3840 x 2160 pixels
3	Formatos de video y sonido	.MOV .MPEG4 .MP4 .wav
4	Subtítulos	Se utiliza para traducir un idioma o para explicar una oración difícil para una mejor comprensión. Entrega de un guión aparte del video, en Word con código de tiempo de video (de 1:02 a 1:10 = texto)
5	Elementos extra	Sonido, música Logotipo (alta resolución 300 dpi) Imágenes Narración

Se dispondrá de un plazo máximo de 10 días calendario, para presentar la versión final corregida a partir de las observaciones que realice el Contratante. En caso de que la firma no satisfaga las observaciones realizadas, el tiempo adicional requerido para la entrega de los productos corregidos no será imputable al plazo total del contrato y dará lugar a las multas establecidas en el contrato y en el capítulo 10.

La totalidad de los trabajos será presentada formalmente a la Dirección Nacional de Bosques vía mesa de entradas sita en la calle San Martín 459, entre piso, en el formato que acuerden las partes, y copia en soporte físico como disco DVD, CD o PENDRIVE o donde se indique con posterioridad por el equipo técnico del programa, con los archivos debidamente organizados a fin de poder procesarlo/integrarlo sin inconveniente alguno.

Propiedad de la documentación

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de otros derechos propietarios, incluyendo, pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor y marcas registradas, relacionadas con productos, documentos o modificaciones de éstos, que se produzcan, preparen o recopilen como consecuencia de o en el desarrollo de la ejecución de este Contrato. Ante la solicitud del Asociado en la Implementación, el Contratista tomará las medidas necesarias, producirá todos los documentos necesarios y asistirá en términos generales para velar por que dichos derechos queden o sean transferidos al PNUD en cumplimiento de la ley vigente.

Toda la documentación obtenida o generada por la firma consultora deberá archivar y pasarse a la disposición del contratante como condición previa al último pago. La documentación y archivos computarizados deberán presentarse debidamente identificados y ordenados para el posterior análisis.

Las siguientes son condiciones generales referidas a la ejecución del estudio. Podrán ser requeridas más especificidades en beneficio del estudio, siempre dentro de los parámetros establecidos en el punto 4 de estos términos de referencia.

6. Plazos y Cronograma de Entrega

La totalidad del trabajo de consultoría será realizado en 3 meses corridos, contabilizados a partir de la firma del contrato.

Los productos a presentar por la firma proveedora del servicio serán de acuerdo al siguiente cronograma:

- **Producto 1: Plan de Trabajo**, de acuerdo con lo descrito en el Punto 4, dentro de los 30 (treinta) días corridos de la firma del contrato.
- **Producto 2: Entrega de material registrado**, de acuerdo con lo descrito en el Punto 4, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de la firma del contrato.
- **Producto 3: Entrega de piezas audiovisuales**, de acuerdo con lo descrito en el Punto 4, dentro de los 90 (noventa) días corridos de la firma del contrato.

El cronograma de productos a entregar se encuentra resumido en la siguiente tabla:

Tabla N°2: Cronograma de entrega

	30 días	60 días	90 días
Producto 1	X		
Producto 2		X	
Producto 3			X

7. Aprobación y Cronograma de Pagos

Junto con cada presentación (plan de trabajo, informes de avance e informe final), y como condición necesaria para el pago se deberá presentar el correspondiente formulario de evaluación, aprobado y firmado por el equipo técnico del programa, dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

- Primer pago, equivalente al 20% del monto total del contrato, a la aprobación del primer producto.
- Segundo pago equivalente al 30% del monto total del contrato, a la aprobación del segundo producto.
- Tercer pago, equivalente al 50% del monto total del contrato, a la aprobación del tercer producto.

8. De la consultora

La firma deberá tener experiencia comprobable en registro audiovisual, se valorarán aquellos contenidos vinculados al ambiente y el turismo.

Este requerimiento constituye un requisito mínimo indispensable que la firma proveedora del servicio deberá cumplir para que sea válida su propuesta.

La firma proveedora del servicio desarrollará todas sus actividades, de campo y gabinete, utilizando sus equipos, oficinas, vehículos, depósitos, herramientas de trabajo y otras cuestiones logísticas que sean necesarias para desarrollar el objeto del contrato. El proyecto asistirá a la firma con viáticos para movilidad, en la medida de su posibilidad.

El monto total a abonar por el contrato cubrirá todos los conceptos incluidos en este servicio, incluyendo: impuestos, honorarios profesionales, movilidad, alquileres y servicios vinculados con las actividades definidas en el plan de trabajo, seguros, instrumental y equipos y otros conceptos involucrados en la realización de las actividades incluidas en el presente trabajo.

El proyecto asistirá a la firma prestadora del servicio con pasajes y viáticos para movilidad, en la medida de su posibilidad y siempre que el gasto se encuentre debidamente justificado.

9. Perfiles y Responsabilidad

El equipo mínimo de personal que la firma deberá asignar para realizar este servicio estará integrado por: 1 (un) Responsable, 1 (un) camarógrafo, 1 (un) sonidista, 1 (un) editor, 1 (un) guionista. Se recomienda que el equipo esté integrado por todos los roles técnicos necesarios para lograr una alta calidad de contenido.

10. Prorrogas y Multas por incumplimiento

Para cada etapa del cronograma el Consultor (o la APCA) podrá solicitar una única prórroga de hasta 10 días corridos a la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE., debiendo estar debidamente justificada y notificada en forma fehaciente. El pedido de prórroga deberá ser realizado en forma fehaciente con 10 días hábiles de antelación a la fecha prevista en el cronograma a la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES. En caso de atrasos por parte del consultor (o de la APCA) que superen la fecha acordada o la prórroga aprobada, esta deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente al 1% del monto total del Contrato por cada siete días corridos de atraso de atraso. Cuando el monto total correspondiente a la multa alcance el 10% del monto total del contrato, el Programa se reserva el derecho de rescindir el contrato. El monto antes mencionado se devengará a favor de la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES en forma diaria y hasta tanto el Consultor (o la APCA) de estricto cumplimiento al Contrato.

11. Sugerencias / Comentarios PNUD

A completar por el Programa en su oportunidad.

Anexo I – Planilla de evaluación

Referencia		Servicio de Producción integral de piezas de comunicación sobre el manejo sostenible de Palo Santo (<i>Bulnesia sarmientoi</i>)	
De la consultora		Cumple/No cumple/ No especifica	Observaciones
A	Experiencia comprobable en la producción de material audiovisual, especialmente de contenidos vinculados al ambiente y el turismo.		
B	Experiencia en la generación de materiales audiovisuales y fotográficos con los más altos estándares en el mercado.		
C	Utilización de equipo de tecnología avanzada como micrófonos corbateros inalámbricos, estabilizadores de cámara, drones.		
D	Integración del equipo constituido por los perfiles solicitados.		
E	Equipamiento e infraestructura propias para el desarrollo del objeto del contrato.		

En caso de que más de un oferente cumpla satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas se elegirá a la oferta más económica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: TDR Producción audiovisuales Py 19/004

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.